



DECRETO N°

708

CHIGUAYANTE

12 ABR 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a VALERIA DEL CARMEN VERGARA UNDA, C.I. _____, en la dirección de _____, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: LIBRERÍA Y BAZAR. (M.E.F.).

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ROBERTO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

DIRECCIÓN Rentas y Patentes

ASESORÍA Dirección Jurídica (Digital)

JURÍDICA Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

